

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS PROCESO CONTRACTUALES
REGISTRADOS EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA
CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II**

CONTENIDO

1.	Presentación.....	2
2.	Objetivo	2
3.	Alcance.....	2
4.	Criterios.....	2
5.	Metodología.....	3
6.	Resultados del Seguimiento	5
6.1.1.	Etapa precontractual.....	5
6.1.2.	Etapa Contractual	7
6.1.2.1.	Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución de Contrato	7
6.1.2.2.	Ejecución del contrato.....	7
6.1.2.3.	Terminación.....	9
7.	Conclusiones.....	10
8.	Recomendaciones.....	10

TABLAS

Tabla No. 1.	Procesos precontractuales que cumplen con la publicación de la documentación en SECOP II.....	6
Tabla No. 2.	Procesos precontractuales que cumplen con la publicación de la documentación en SECOP II.....	8
Tabla No. 3.	Contratos pendientes de cerrar en SECOP II	9

ILUSTRACIONES

Ilustración 1:	Determinación muestra – Contratos en ejecución.....	4
Ilustración 2:	Determinación muestra – Contratos finalizados.....	5

1. Presentación

La Oficina de Control Interno del Instituto Geográfico Agustín Codazzi efectuó seguimiento a la documentación de los procesos contractuales registrados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en cumplimiento del artículo 12 “Funciones Oficina de Control Interno” de la Ley 87 de 1993 y artículo 17 del Decreto 648 de 2017 “Roles Oficina de Control Interno”, así mismo, dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoría 2023.

El presente seguimiento pretende evaluar la calidad de la información publicada en la plataforma SECOP II, con el fin de brindar recomendaciones que sirvan para la toma de decisiones en la mejora continua.

2. Objetivo

Verificar la sujeción normativa del Instituto Geográfico Agustín Codazzi frente a la publicación de la documentación de las etapas de la contratación estatal en el portal de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente SECOP II.

3. Alcance

Evaluar el cumplimiento de la normativa asociada a la publicación de información de los procesos contractuales en SECOP II, específicamente la modalidad de contratación directa - contratos de prestación de servicios, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2023.

4. Criterios

Para el desarrollo del presente seguimiento se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

Orden Nacional

- Artículos 209 y 355 de la Constitución Política de Colombia 1991.
- Ley 87 de 1993. "Por la cual se establece el Control Interno de las Entidades del Estado".
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007. "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia de la Ley 80 de 1993".
- Ley 1712 de 2014. "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. • Decreto 019 de 2012. "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".

- Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.
- Decreto 1082 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Directivas, Circulares, Conceptos, Manuales y guías expedidos por Colombia Compra Eficiente.

Internos

- Documentación del Sistema de Gestión Integrado, proceso Gestión Contractual código CT-GCO, versión 1, del 31/03/2022.

Demás normativa externa e interna asociada al objeto y alcance del presente seguimiento.

5. Metodología

Para adelantar la evaluación la documentación de los procesos contractuales registrados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente se desarrollaron las siguientes actividades:

- Se solicitó información al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual mediante radicado No. 1400OCI-2023-0000095-IE, caso 841550 del 03 de noviembre de 2023.
- El equipo de seguimiento proyectó lista de verificación para la revisión de los contratos de prestación de servicio profesionales y de apoyo.
- Se verificaron y solicitaron los usuarios de consulta para la plataforma SECOP II al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual.
- EL Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual brindo respuesta a la solicitud mediante radicado 3220GCONTR-2023-0000731-IE del 08 de noviembre de 2023.
- La determinación del tamaño de la muestra para la verificación de los contratos relacionados a la modalidad de contratación directa – Prestación de servicios de apoyo y profesionales en ejecución, fue tomado bajo la metodología de muestreo aleatorio simple para estimar la proporción para poblaciones finitas aportada por la Guía de Auditorías Basadas en Riesgos para Entidades Públicas, versión 4, caja de herramientas, numeral 7 “aplicativo de muestreo”, con un universo de quinientos cuarenta (540) contratos, arrojando una muestra óptima de sesenta y cuatro (64), lo que equivale al 11.85%, generando un error muestral del 5%, proporción de éxito del 5% y un nivel de confianza del 95% (Ver ilustración 1).

Ilustración 1: Determinación muestra – Contratos en ejecución

CÁLCULO DE LA MUESTRA	
AUDITORÍA:	
Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población	
Entidad	Instituto Geografico Agustín Codazzi
Proceso	Gestión Contractual
Cálculo de la muestra para:	Contratos Vigencia 2023 en ejecución
Periodo Evaluado:	01 de enero al 31 de octubre de 2023
INGRESO DE PARÁMETROS	
Tamaño de la Población (N)	540
Error Muestral (E)	5%
Proporción de Éxito (P)	5%
Nivel de Confianza	95%
Nivel de Confianza (Z) (1)	1.960
TAMAÑO DE LA MUESTRA	
Fórmula	73
Muestra Óptima	64
<p>Formula para poblaciones infinitas</p> $n = \frac{z^2 * P * Q}{E^2}$ <p>Formula para poblaciones finitas</p> $n = \frac{P * Q * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * P * Q}$ <p>Z= Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza E= Error de muestreo (precisión) N= Tamaño de la Población P= Proporción estimada Q= 1-P</p>	

Fuente: Diseñado con información por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual en el formato “aplicativo de muestreo”, de la caja de herramientas de la Guía de Auditoría Basada en Riesgos, versión 4 del DAFFP.

- Así mismo, para escoger el tamaño de la muestra para la verificación de los contratos relacionados a la modalidad de contratación directa – Prestación de servicios de apoyo y profesionales finalizados, fue tomado bajo la metodología de muestreo aleatorio simple para estimar la proporción para poblaciones finitas aportada por la Guía de Auditorías Basadas en Riesgos para Entidades Públicas, versión 4, caja de herramientas, numeral 7 “aplicativo de muestreo”, con un universo de quinientos cincuenta y un (551) contratos, arrojando una muestra óptima de sesenta y cuatro (64), lo que equivale al 11.61%, generando un error muestral del 5%, proporción de éxito del 5% y un nivel de confianza del 95% (Ver ilustración 2).

Ilustración 2: Determinación muestra – Contratos finalizados

CÁLCULO DE LA MUESTRA	
AUDITORÍA:	
Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población	
Entidad	Instituto Geografico Agustín Codazzi
Proceso	Gestión Contractual
Cálculo de la muestra para:	Contratos Vigencia 2023 en ejecución
Periodo Evaluado:	01 de enero al 31 de octubre de 2023
INGRESO DE PARÁMETROS	
Tamaño de la Población (N)	551
Error Muestral (E)	5%
Proporción de Éxito (P)	5%
Nivel de Confianza	95%
Nivel de Confianza (Z) (1)	1.960
TAMAÑO DE LA MUESTRA	
Fórmula	73
Muestra Óptima	64
<p>Formula para poblaciones infinitas</p> $n = \frac{z^2 * P * Q}{E^2}$ <p>Formula para poblaciones finitas</p> $n = \frac{P * Q * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * P * Q}$ <p>Z= Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza E= Error de muestreo (precisión) N= Tamaño de la Población P= Proporción estimada Q= 1-P</p>	

Fuente: Diseñado con información por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual en el formato "aplicativo de muestreo", de la caja de herramientas de la Guía de Auditoría Basada en Riesgos, versión 4 del DAFP.

- La Oficina de Control Interno del IGAC efectuó revisión y análisis en la lista de verificación de la información reportada en el SECOP II relacionada con los contratos objeto de muestra.
- Proyección del informe de seguimiento para su comunicación a las dependencias y grupos interesados.

6. Resultados del Seguimiento

La Oficina de Control Interno adelantó seguimiento a la publicación de la información contractual en el SECOP II de los procesos celebrados en la modalidad de contratación directa – prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, suscritos por el Instituto entre el 01 de enero al 31 de octubre de 2023, de acuerdo con la muestra determinada, arrojando el siguiente resultado:

6.1.1. Etapa precontractual

Revisados los 128 procesos y contratos objeto de muestra en la plataforma SECOP II, esto es 64 en ejecución y 64 finalizados, el equipo de seguimiento identificó una conformidad frente a la publicación de la documentación en la etapa precontractual de los siguientes procesos:

Tabla No. 1. Procesos precontractuales que cumplen con la publicación de la documentación en SECOP II

CD-857-2023-SC	CD-934-2023-SC	CD-970-2023-SC	CD-239-2023-SC
CD-1201-2023-SC	CD-466-2023-SC	CD-987-2023-SC	CD-224-2023-SC
CD-693-2023-SC	CD-1242-2023-SC	CD-921-2023-SC	CD-119-2023-SC
CD-1070-2023-SC	CD-1048-2023-SC	CD-1071-2023-SC	CD-147-2023-SC
CD-917-2023-SC	CD-952-2023-SC	CD-876-2023-SC	CD-178-2023-SC
CD-784-2023-SC	CD-933-2023-SC	CD-1077-2023-SC	CD-72-2023-SC
CD-712-2023-SC	CD-1076-2023-SC	CD-1078-2023-SC	CD-109-2023-SC
CD-1127-2023-SC	CD-1047-2023-SC	CD-1783-2023-SC	CD-1-2023-SC
CD-915-2023-SC	CD-766-2023-SC	CD-1308-2023-SC	CD-3-2023-SC
CD-724-2023-SC	CD-910-2023-SC	CD-1029-2023-SC	CD-158-2023-SC
CD-981-2023-SC	CD-1188-2023-SC	CD-1078-2023-SC	CD-132-2023-SC
CD-1063-2023-SC	CD-788-MET-2023	CD-830-2023-SC	CD-198-2023-SC
CD-1205-2023-SC	CD-52-2023-SC	CD-1029-2023-SC	CD-41-2023-SC
CD-885-2023-SC	CD-769-2023-CAS	CD-1002-2023-SC	CD-252-2023-SC
CD-1190-2023-SC	CD-1002-2023-SC	CD-94-2023-SC	CD-67-2023-SC
CD-89-2023-SC	CD-336-2023-SC	CD-10-2023-SC.	CD-333-2023-SCS
CD-550-2023-SC	CD-329-2023-SC	CD-231-2023-SC	CD-204-2023-SC
CD-74-2023-SC	CD-150-2023-SC	CD-311-2023-SC	CD-232-2023-SC.
CD-335-2023-SC	CD-60-2023-SC.	CD-410-2023-SC	CD-334-2023-SC
CD-91-2023-SC	CD-63-2022-SC	CD-65-2023-SC	CD-156-2023-SC
CD-412-2023-SC	CD-342-2023-SC	CD-149-2023-SC	CD-702-2023-SC
CD-139-2023-SC	CD-150-2023-SC	CD-230-2023-SC	CD-502-2023-SC
CD-78-2023-SC	CD-488-2023-SC	CD-744-2023-SC	CD-606-2023-SC
CD-75-2023-SC	CD-712-2023-SC	CD-230-2023-SC	CD-113-2023-SC
CD-44-2023-SC	CD-144-2023-SC	CD-10-2023-SC.	CD-295-2023-SC
CD-123-2023-SC	CD-47-2023-SC	CD-233-2023-SC	CD-762-2023-SC
CD-322-2023-SC	CD-256-2023-SC	CD-220-2023-SC	CD-402-2023-SC

Fuente: Diseñada por el equipo de seguimiento de la oficina de Control Interno, de acuerdo con la muestra definida.

Lo que permite reconocer el cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", el cual señala "La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición."

Así mismo, se observa que se han implementado actividades para el cumplimiento de la Directiva 039 del 24 de diciembre del 2020, de la Procuraduría General de la Nación, con asunto: “Publicidad de la actividad contractual en el SECOP”, especialmente lo relacionado con: “Promover y generar una cultura de transparencia, publicando y divulgando los documentos que plasman la actividad contractual, de forma rutinaria y proactiva”, “Publicar oportunamente la totalidad de los documentos y actos administrativos expedidos por la entidad en las etapas de planeación (...)” y “Usar correctamente la plataforma SECOP II, en los casos en que corresponda, ingresando la totalidad de los datos solicitados(...)”.

6.1.2. Etapa Contractual

6.1.2.1. Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución de Contrato

Frente al perfeccionamiento del contrato es importante señalar que el contrato estatal se entiende perfeccionado cuando se logra un acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y dicho acuerdo se eleve a escrito, esto de acuerdo con lo reglado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”.

El señalado artículo, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, señalo que “Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes (...)”.

Por su parte, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en las minutas de los contratos de prestación de servicios, incluye que: “El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única, la expedición del respectivo registro presupuestal y la afiliación a la ARL. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en el porcentaje que corresponda de acuerdo al valor de los honorarios aquí pactados”.

Por tal razón, la Oficina de Control Interno realizó revisión de los documentos que son requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato, encontrando que en la totalidad de los contratos objeto de la muestra se publicó dicha información en la plataforma SECOP II. Lo que permite identificar un cumplimiento al artículo antes mencionado.

6.1.2.2. Ejecución del contrato

Cumplidos los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato por parte del IGAC, continua la fase de ejecución del contrato, la cual cubre esencialmente, el cumplimiento de la prestación a cargo del contratista y la contraprestación que hace la entidad, de lo cual se observó que el Instituto ha venido implementando controles para la publicación de la información que sustenta esta etapa.

No obstante, se observaron algunas oportunidades de mejora en la aplicación del módulo de Plan de Pagos del numeral 7 “Ejecución del contrato” en la plataforma SECOP II, toda vez que en los siguientes contratos que ya finalizaron, no se encuentran totalmente actualizados.

Tabla No. 2. Procesos precontractuales que cumplen con la publicación de la documentación en SECOP II

Numero de contrato	Observación OCI
26718, 26727, 26770, 26724, 26685 Y 26648 DE 2023	El pago 006 se encuentra en estado "aprobado" quedando pendiente modificarlo a "pagado"
27390 DE 2023	Los pagos 002, 003, 004 y 005 se encuentra en estado "aprobado" quedando pendiente modificarlo a "pagado". El pago 006 se encuentra en estado "Enviado por proveedor" quedando pendiente modificar el estado a "aprobado" y a "pagado".
26708, 27182, 26710, 27007, 27084 DE 2023	El pago 006 se encuentra en estado "Enviado por proveedor" quedando pendiente modificarlo a "aprobado" o "pagado"
27072 DE 2023	El pago 007 se encuentra en estado "aprobado" quedando pendiente modificarlo a "pagado"
27073 DE 2023	El pago 007 se encuentra en estado "Enviado por proveedor" quedando pendiente modificar el estado a "aprobado" y a "pagado"
26699 DE 2023	Los pagos 004, 005 y 006 se encuentran en estado "aprobado" quedando pendiente modificarlo a "pagado"
27280 DE 2023	Los pagos 001, 002, 003, 004, 005, 006 y 007 se encuentra en estado "aprobado" quedando pendiente modificarlo a "pagado"
27516 DE 2023	Los pagos 001, 002, 003, 004 y 005 se encuentra en estado "aprobado" quedando pendiente modificarlo a "pagado" El pago 007 se encuentra en estado "Enviado por proveedor" quedando pendiente modificar el estado a "aprobado" y a "pagado"
26776 DE 2023	El pago 004 se encuentra en estado "aprobado" quedando pendiente modificar el estado a "pagado". No se observa los pagos 005, 006 y 007 registrados en la plataforma, así como los respectivos informes y certificado de pago de planillas de seguridad social.
26686 DE 2023	Los pagos 005 y 006 se encuentra en estado "aprobado" quedando pendiente modificarlo a "pagado"
26906 DE 2023	Los pagos 003, 004, 005, 006 y 007 se encuentran en estado "aprobado" quedando pendiente modificar el estado a "pagado"
27027 DE 2023	Los pagos 001, 002, 003, 004, 005 y 006 se encuentran en estado "aprobado" quedando pendiente modificar el estado a "pagado"
27181 DE 2023	Los pagos 001, 002, 003, 004 y 005 se encuentran en estado "aprobado" quedando pendiente modificar el estado a "pagado". El pago 006 se encuentra en estado "Enviado por proveedor" quedando pendiente modificarlo a "aprobado" o "pagado"
26908 DE 2023	Los pagos 004, 005 y 006 se encuentran en estado "aprobado" quedando pendiente modificar el estado a "pagado"
27540 DE 2023	El pago 006 se encuentra en estado "aprobado" quedando pendiente modificarlo a "pagado"

Numero de contrato	Observación OCI
26907 DE 2023	Los pagos 003, 004, 005 y 006 se encuentra en estado "aprobado" quedando pendiente modificarlo a "pagado"

Fuente: Diseñada por el equipo de seguimiento de la oficina de Control Interno, de acuerdo con la muestra definida.

Así mismo, se observó que el contratista publica adecuadamente el informe de ejecución mensual, actividad que se realiza en el Plan de Pagos del numeral 7 “Ejecución del contrato”, toda vez que al revisar los ciento veintiocho (128) contratos objeto de la muestra, solo en uno (1) (26776 de 2023) se observó la no publicación de los informes de ejecución del contrato correspondiente a los periodos 5, 6 y 7, en los demás contratos se evidenció conformidad.

De otra parte, al revisar la publicación de las certificaciones de afiliación a la ARL, se encontró la información alojada en el acápite de “Documentos de ejecución del contrato”, sin embargo, al observar los contratos números: 27390, 27073, 27516, 26776, 26791 y 26907 los cuales fueron objeto de prórroga, no se observó la actualización de la afiliación a la ARL de acuerdo con el tiempo adicionado publicado en la plataforma SECOP II.

Por lo anterior, es importante que la entidad implemente mecanismos, para mitigar los riesgos antes mencionados.

6.1.2.3. Terminación

Revisada la muestra de contratos finalizados de la vigencia 2023 (ver tabla), se pudo observar que estos aún se encuentran en estado “Ejecución” en la plataforma SECOP II.

Por lo anterior, la Entidad deberá analizar si estos ya cumplieron con las obligaciones post-contractuales y proceder con el cierre del contrato en la plataforma. En caso de que aun queden actividades por desarrollar, es importante que se ejecuten las acciones que correspondan para materializar el cumplimiento y cierre¹.

De acuerdo con lo anterior, es menester que el Instituto tenga en cuenta que, una vez realizado el cierre del contrato, SECOP II bloqueará el cargue posterior de cualquier documento o actualización.

Tabla No. 3. Contratos pendientes de cerrar en SECOP II

26718 DE 2023	26789 DE 2023	26648 DE 2023	26877 DE 2023
27390 DE 2023	27280 DE 2023	26917 DE 2023	26925 DE 2023
26708 DE 2023	27516 DE 2023	26774 DE 2023	27071 DE 2023
27072 DE 2023	26777 DE 2023	26782 DE 2023	26829 DE 2023
26727 DE 2023	26776 DE 2023	26840 DE 2023	27511 DE 2023

¹ Anexo No. 1 Cierre del Contrato en SECOP II de la Circular Externa No. 002 de 2023 “Lineamientos para el cierre del contrato electrónico en SECOP II” de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

27182 DE 2023	26686 DE 2023	26711 DE 2023	27307 DE 2023
26770 DE 2023	26724 DE 2023	26738 DE 2023	27421 DE 2023
26736 DE 2023	26650 DE 2023	26641 DE 2023	26740 DE 2023
26710 DE 2023	26906 DE 2023	26643 DE 2023	27000 DE 2023
26685 DE 2023	27027 DE 2023	26818 DE 2023	27560 DE 2023
27073 DE 2023	27181 DE 2023	26758 DE 2023	27175 DE 2023
27066 DE 2023	26700 DE 2023	26871 DE 2023	26690 DE 2023
27007 DE 2023	26791 DE 2023	26677 DE 2023	26947 DE 2023
26699 DE 2023	26908 DE 2023	27351 DE 2023	26909 DE 2023
26698 DE 2023	27540 DE 2023	26703 DE 2023	26892 DE 2023
27084 DE 2023	26907 DE 2023	27111 DE 2023	26756 DE 2023

Fuente: Diseñada por el equipo de seguimiento de la oficina de Control Interno, de acuerdo con la muestra definida.

7. Conclusiones

Del ejercicio de seguimiento se concluye que, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2023, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi ha mejorado la gestión frente a la publicación de información contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II respecto a las anteriores vigencias. No obstante, se hace necesario que analicen las observaciones presentadas en este informe para subsanarlas y prevenir su ocurrencia en el futuro.

8. Recomendaciones

En atención al rol de enfoque hacia la prevención que le otorga el artículo 17 del Decreto 648 de 2017 a la oficina de Control Interno, se presentan las siguientes recomendaciones:

- Dar continuidad al cumplimiento del principio de publicidad en la etapa precontractual en la plataforma SECOP II.
- Continuar con la adecuada implementación de los requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución de Contractual.
- Analizar las causas de las observaciones identificadas en este informe e implementar acciones que garanticen el correcto uso de la plataforma SECOP II.
- Garantizar la integridad y la calidad de los datos publicados, en todas las etapas del proceso de contratación, desde la planeación, selección, contratación, ejecución y hasta la liquidación o el vencimiento de las garantías, y dar cumplimiento a las demás disposiciones señaladas en la Directiva 039 del 24 de diciembre del 2020, de la Procuraduría General de la Nación, con asunto: “Publicidad de la actividad contractual en el SECOP”.

- Continuar socializando los lineamientos internos para la publicación de la información contractual al interior del Instituto, así como, los lineamientos aportados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, a través de la Circular Externa Única, Código CCE-EICP-MA-06.



ESPERANZA GARZÓN BERMÚDEZ
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Proyectó: Equipo de seguimiento
Revisó: Esperanza Garzón Bermúdez